



Al responder cite este Nro.

DG

20233100511041

Doctor

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES

Ministro

Ministerio de Minas y Energía

menergia@minenergia.gov.co

Bogotá D.C

Asunto. Traslado Proposición No. 34 de 2023 Comisión Cuarta Senado. Radicado DNP No. 20236630646222 y 20236630646772.

Respetado Ministro:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.

